

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 520. -

DALCAHUE, 27 de Junio del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 644, 649. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Olegario Barria Barria, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Ramon realiza rebaje de cuesta en camino el Pini sector de San Juan (viatico) Luis realiza arreglo a acceso de vivienda y realiza confeccion de pozo de baño en sector Calen (viatico) Francisco realiza esparcimiento de material en sector de Mocopulli y arreglos de caminos en el mismo sector (viatico) Olegario realiza traslado de material para sector de Mocopulli (viatico) Franco realiza trabajo en vertedero (sin viatico) Cristian realiza traslado de operarios y combustible a diversos sectores (sin viatico) el día 27/06/2018 desde las 08:00 a las 17:00 horas. Dicho cometido se realizara con excavadora BGCB – 61, retroexcavadora JYTY – 47, retroexcavadora DTTZ – 15, Camion FHBW – 33, camioneta GCPL – 18, Exacavadora BBKP – 15.
2. **Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S:** Viaja a la ciudad de Achao para la validación firma electrónica ante notario junto a Camilo Soto y Yasna Igor el día 27/06/2018 desde las 15:00 a las 17:00 horas (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con Camioneta JJDY – 61.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.